Memoria del Poder Ejecutivo presentada a la Asamblea Constituyente el 2 de junio de 1843 (1)

Señores Representantes:

La viva satisfacción que experimento al ver reunida esta Augusta Asamblea, llamada a fijar la suerte del heroico pueblo costarricense, sólo es igual al profundo respeto de que estoy sobrecogido al contemplarme en medio de los hombres eminentes que la componen, cuyas virtudes, talentos e ilustración son el mejor garante del acierto en sus resoluciones; resoluciones sabias que labrarán la dicha futura de las generaciones que los supo elegir para tan vital empresa.

Las altas funciones, que sin merecimiento mío y que una imperiosa necesidad me ha impuesto el deber de llenar, me traen hoy al seno de esta Corporación honorable a trazar un bosquejo fiel, aunque débil y sin colorido, de los actos administrativos del actual Gobierno provisorio durante los últimos ocho meses que acaban de transcurrir, como también a informar sobre la situación en que al presente se halla el país.

Un sacudimiento simultáneo y general, un movimiento verdaderamente popular, el ejercicio más pleno del sagrado derecho de insurrección contra el poder, dejó a mediados del último septiembre a los costarricenses en la acefalía más completa, circundados de peligros y en la más delicada posición. Me estremezco al recordar el cúmulo de males que amenazaban en aquellos días verdaderamente críticos, en que la menor imprudencia, el menor embate de pasiones inmoderadas, pudo haber sumido al Estado en la más deshecha anarquía y en su ruina total. Empero la Divina Providencia quiso salvarlo, y la sensatez de este pueblo costarricense, moderado sin igual, buscó por sí misma la vía que le condujera a puerto seguro después de tan tremenda tempestad. Tenéis a la vista las actas celebradas por las principales poblaciones, por las cuales el Soberano se somete deliberada y espontáneamente al régimen de las leyes, augurando así el orden y el goce de su libertad, en maná suave del verdadero republicano y la delicia de las almas nobles y generosas. Trazada por el pueblo de una manera tan solemne como unísona la órbita que se proponía correr, llamó a un ciudadano lleno de patriotismo sincero y destituído de pretensiones y le colocó bajo el dosel del Ejecutivo el 27 del mismo septiembre, para que lo dirigiese en su gloriosa carrera, conservase ileso el depósito de sus imprescriptibles derechos y mantuviese sin mengua su ser político e independiente. Tales han sido las reglas que han servido de planta al Gobierno provisorio en todas sus operaciones.

Seguridad y tranquilidad

Persuadido el Ejecutivo de que tan sólo conservando la tranquilidad bienhechora podrían cicatrizarse las sensibles heridas que acababa de sufrir el

(1) Archivos Nacionales. Sección Legislativa. Nº 6517.

Estado, trató de mantener lejos de éste a personas que, ya por su influencia perniciosa acreditada con hechos, ya por la exasperación que sus padecimientos les hubiesen excitado, podrían ser peligrosas en circunstancias tan extraordinarias, en que la exaltación de los ánimos era demasiado susceptible de acoger ideas y proyectos nocivos al bien general. Dió en consecuencia el decreto Nº 1º prohibiendo la internación en el Estado a las personas que se hallasen fuera de él por virtud de tratados, sentencias o causas pendientes, hasta que esta respetable Asamblea se hubiese servido determinar lo conveniente sobre ellas. Sucesos posteriores han justificado bastante lo acertado de aquella providencia; mas hoy la Representación del Estado, con mejores datos, más sosiego y presidida de la circunspección que demanda el negocio, resolverá sobre él lo más adecuado, sin perder de vista que de un lado se interesa el bienestar de algunos costarricenses, título harto precioso, y por otro se interesa la comunidad, cuyo reposo podría ser alterado.

El mantenimiento de este mismo reposo puso al Gobierno en la dura necesidad de dictar medidas precautorias contra los jefes, oficiales y soldados del ejército del general Morazán, quienes podían cometer empresas en que peligraría el orden, y a este fin mandó se presentasen ante los jefes políticos, garantizándoles vidas y propiedades, y fueron reducidos a prisión. A pesar de que este rigor era demandado por las circunstancias, muy pronto se relajó la prisión de aquellos individuos, permitiendo residiesen en casas particulares bajo una fianza, con lo cual, al paso que se acreditaba la benignidad que guiaba a la administración pública, se alejaba hasta el pretexto de resentimientos en aquellos desgraciados centroamericanos; pero luego se hubo de cambiar de conducta, tanto por la que observaba el comandante de las fuerzas navales, cuanto por haberse comprobado que celebraban entre sí juntas misteriosas de noche, con miras que no hubieran tenido otro resultado que su destrucción, y por tanto se redujo de nuevo a prisión a algunos de ellos mientras que se removían los obstáculos que impedían su salida del Estado. Es muy satisfactorio al Ejecutivo poder asegurar ante la alta Representación del Estado y a la faz del mundo todo, que durante el período de que hoy se da cuenta, no se ha derramado una sola gota de sangre; y asimismo que la lenidad con que fueron tratadas las personas de que hablo, ha sido mayor que la que después hayan podido haber experimentado en otras secciones de la República. Existen aún en Costa Rica, pacíficamente y en entera seguridad, varios miembros de aquel ejército.

Sin la existencia hostil del general Saget, con parte considerable de las tropas del general Morazán que aquél hizo pasar a bordo de la barca *La Libertadora* y del bergantín *El Cosmopolita,* el Jefe provisorio habría excusado a los restos del ejército existentes en tierra aun los ligeros sufrimientos que por necesidad pesaron sobre ellas. El Gobierno trató de arreglar armoniosamente las cuestiones que pretextaba aquella armada para permanecer en la aguas de Punta Arenas inquietando a los habitantes del Estado que ansiaban por su reposo, y al efecto mandó comisionados que tratasen con el jefe de aquella fuerza; pero desgraciadamente los convenios que pudieron ajustarse no llegaron a tener éxito alguno, y después de dos meses de muchas alternativas puestas en práctica para

irritar las pasiones populares, exaltar los ánimos, alarmar a los costarricenses que por asegurar su libertad se mantenían sobre las armas erogando ingentes sumas y haciendo considerables sacrificios, hubo de retirarse aquella facción, no sin cometer antes el acto de procacidad de saltar a tierra a arrebatar víveres que el Gobierno no les había negado. Con todo esto, el mismo Gobierno provisorio, impelido de los humanos y filantrópicos sentimientos en que abunda y escuchando los rectos consejos de principios sanos e imparciales, superiores a mezquinas venganzas y a pasiones rastreras, hizo que por la circular de 5 de noviembre se pidiese con las más vivas instancias y enérgicas razones un asilo a los Estados de la República, para los restos del ejército del general Morazán; y aunque por entonces se le contestó por algunos combatiendo su lenidad y su clemencia, poco después uno de estos mismos Estados no sólo dió el asilo, sino que deponiendo la inflexibilidad que en momentos de efervescencia había manifestado, reprodujo, al participar su acto de generosidad a este Ministerio, las ideas y sentimientos que tanto le habían chocado antes. De esta suerte el Gobierno de Costa Rica vió justificada su conducta de un modo victorioso, y al intimarlo así a aquel Gobierno, reclamó también la barca *Libertadora* y las armas y pertrechos de este Estado llevados en ella; mas, aunque se le ha contestado sobre esto último, no ha sido en términos categóricos.

El Gobierno entretanto veló con el mayor celo en la conservación del orden atacado, por muchos y eficaces medios, e iguales cuidados consagró a efecto de evitar nuevos males a las reliquias del ejército llamado Nacional, que estaban aún en nuestras poblaciones; en ambos objetos consiguió el fin que deseaba.

A las agitaciones y vaivenes indicados, había sucedido desde fines de noviembre la calma más completa; en todo el Estado reinaba la tranquilidad y la confianza, entregándose sus moradores con ardor a sus respectivas tareas; el Gobierno se lisonjeaba por lo mismo con la halagüeña perspectiva de fijar todos sus conatos y fatigas a la curación de los males de que habían sido víctimas los costarricenses; todas sus tendencias se dirigían a hacerles olvidar, a fuerza de dulzura y cuidados paternales, los trabajos, persecuciones y calamidades sinnúmero con que en más de cuatro años se les había atormentado, cuando por diversos conductos se dieron avisos, apoyados en pruebas evidentes, de que los satélites del Lic. Braulio Carrillo fraguaban, atrevida y activamente, un trastorno con el único fin de restablecer el sangriento régimen de terror en la jefatura inamovible, irresponsable e infalible. Para cortar el cáncer radicalmente expidió el Ejecutivo el decreto Nº 10 de 24 de diciembre último, decreto propiamente de circunstancias y que el mismo Ejecutivo es de sentir que no se debe dejar subsistente por más tiempo, aunque en su oportunidad produjo los saludables efectos de contener a los facciosos que veían en él la espada de Damocles pendiente de un pelo sobre sus cabezas, y de ahorrar asimismo las tristes consecuencias que a los incautos seducidos les pudiese sobrevenir, sin que tales ventajas hasta el día hayan sido empañadas ni por el menor acontecimiento desgraciado.

Por el decreto de 3 de enero de este año, marcado con el Nº 1º, expulsó el Gobierno a los que con más empeño trabajaron por el restablecimiento referido,

medida dictada en obsequio de dichos individuos, que entonces obcecados persistían en sus conatos, con lo cual se preveía que muy en breve sería indispensable dejar pesar sobre ellos la cuchilla de la ley. Muy a su pesar se armó de severidad el Ejecutivo, y únicamente el íntimo convencimiento de que su templanza a tiempo iba a preservar de convulsiones al Estado y de su ruina a los promovedores del trastorno, hubo de arrancarle aquel decreto. Se ha relajado ya respecto de uno de los individuos a que se contrae, permitiéndole ingresar al Estado, en cuyo territorio se halla al presente. ¡Quiera el cielo aproximar el día venturoso en que ningún costarricense ande fuera de su patria por efecto de la proscripción política!

GOBERNACIÓN

En este ramo importante, al cual el Ejecutivo ha prestado la más constante atención, se ha marchado de continuo en la senda trazada por las leyes; se ha procurado por todos los medios imaginables, compatibles con la penuria del erario, reparar a las masas los perjuicios originados por los sucesos que acarrearon la catástrofe de septiembre, siendo una de las primeras medidas encaminadas a enjugar las lágrimas de familias desvalidas el decreto Nº 4 de 9 de noviembre, contraído a indemnizar a todas las personas a quienes se hubiesen subastado sus bienes de orden de administración anterior, por haberse rehusado a tomar las armas en el ejército destinado a marchar contra los demás Estados de la República.

De la misma manera se dispuso lo conducente a efecto de que los dueños de las bestias tomadas en casos urgentes para el servicio público, no las perdiesen, y ha sido en consecuencia cortísimo el número de las que el erario ha tenido que pagar, sea porque han desaparecido, o bien porque han muerto.

La tarifa decretada en 30 de agosto último, que suprimía empleos absolutamente indispensables para la regular expedición de los negocios y reducía sueldos en términos que los empleados públicos apenas podrían subsistir con sus dotaciones, fué suspensa el 11 de noviembre por decreto marcado con el Nº 5º Empleados mal pagados no es dable que sirvan con dedicación y pureza. Teniendo para llenar sus obligaciones domésticas que recurrir a empresas ajenas de sus funciones que distraen su atención, descuidan la cosa pública; acosados por sus urgentes necesidades deponen su lealtad y rigidez algunos y se venden al primero que intenta comprarlos; y he aquí cómo se introducen en todos los ramos de la administración la negligencia y la inmoralidad, los dos vicios más trascendentales y que minan y corrompen sin remedio a las sociedades. La Asamblea se dignará prestar su atención a este asunto y determinar con el tacto debido lo que sea a propósito.

Lo angustiado de las circunstancias no ha permitido al Gobierno dar a la mejora de caminos todo el impulso que hubiera querido; sin embargo se han hecho las reparaciones indispensables y se ha trabajado con tesón en el puente importante del Río Grande, que está muy adelantado. Con igual tesón se hacen las obras necesarias en Punta Arenas, para evitar que el Estero carcoma el médano por la parte en que está situada la Aduana.

Restablecidas las municipalidades, cuyas amplias atribuciones locales son insuficientes para el mantenimiento del orden y tranquilidad; para llevar a efecto las órdenes del Gobierno, para proveer y ejecutar todo lo conducente a la seguridad de los ciudadanos en cuanto a sus personas y bienes, se creyó conveniente suprimir las jefaturas políticas y crear, para lo concerniente a policía general, un juez de este ramo en cada departamento. Tales son las disposiciones contenidas en los decretos número 9 y 10 del presente año, por cuyo arreglo se disminuyen gastos al tesoro y se evita la complicación de atribuciones que antes había entre los jefes políticos y las municipalidades, productora de embarazos y competencias perjudiciales.

GUERRA.

La guerra tiene, en su séquito, los crímenes, el horror, el hambre y la desolación; ella despedaza el alma de las madres y de las esposas, devasta las campiñas, despuebla las provincias y reduce las ciudades a polvo; ella agota los Estados florecientes, aun en medio de triunfos sañalados, y deprava las costumbres de las naciones. Sin embargo es un deber indispensable del poder público estar preparado para la guerra; porque de otra manera no podría garantizar las propiedades ni las vidas de los ciudadanos, ni economizar la sangre del pueblo cuando el Estado fuese atacado. Ya que este terrible azote se hace necesario en la situación actual de las sociedades, es prudente tener no solamente armamento y pertrechos, sino también fuerzas organizadas que con su buena disciplina disminuyan en todos conceptos los estragos de la guerra y no ataquen la moral pública. Consideraciones de esta naturaleza impulsaron al Jefe provisorio a dar el decreto de 17 de marzo que corre, bajo el Nº 4, mandando levantar el *Ejército de Costa Rica,* bajo el régimen de la ordenanza general española, que modificada por nuestras peculiares instituciones, es un monumento de sabiduría y orden.

Se han dado con economía, por el Ejecutivo, los ascensos debidos a los dignos militares que se distinguieron en los días de conflicto, ya por su valor, como por su celo, vigilancia y actividad; y no duda que la Asamblea dará su aprobación a esta muestra de gratitud por servicios señalados, que siendo en sí de suma justicia, es además un estímulo para que en lo sucesivo una noble emulación haga pulular otros valientes defensores de la patria.

En cuanto al armamento disperso, en consecuencia de los sucesos de septiembre y movimientos a que dió margen la permanencia de las fuerzas navales en Punta Arenas, puedo asegurar que se ha recogido en su mayor parte o distribuído en manos seguras, en virtud de lo dispuesto en el decreto Nº 9 de 12 de diciembre último.

HACIENDA.

Después de los cuantiosos gastos que la expedición proyectada por el general Morazán sobre los otros Estados ocasionó al erario de Costa Rica; después de las sumas enormes erogadas en la lucha que el pueblo todo emprendió contra

aquel general depositario entonces del poder público y dueño de los medios de resistencia, y después en fin de invertir cantidades considerables en proteger y asegurar la libertad e independencia de los costarricenses contra la agresión intentada por el general Saget desde Punta Arenas, no es extraño, sino muy natural, que la situación del tesoro público sea deficiente. A fuerza de economía, orden y celo que raya en minucioso, ha logrado el Gobierno hacer frente a sus urgentes atenciones con el producto de las rentas ordinarias y un empréstito de veinte mil pesos que se ha colectado en la casi totalidad. A los prestamistas se les expidieron certificaciones que expresan las sumas que han suministrado, siendo admisibles como dinero en la cuarta parte de la alcabala marítima, en el todo de la alcabala interior, en el íntegro valor de tierras baldías y en la mitad de deudas por diezmos, abonándose en los mismos ramos un premio de 8 por ciento a los prestamistas, como se ve en el decreto Nº 8 de 7 de diciembre.

Se está pagando, de conformidad con el decreto Nº 3 de 27 de febrero último, el empréstito que con el nombre de contrata levantó el general Morazán. Se han satisfecho nueve mil y más pesos al Sr. Eduardo Wallerstein para completo del importe de la artillería y parque respectivo pedidos a Europa por el Lic. Braulio Carrillo; se han entregado 4.149 pesos 3 reales al Cónsul general de S. M. B. en Centro América, Sr. F. Chatfield, cuya suma vino a reclamar, en el buque de guerra *Campeón*, su comandante el Sr. Ricardo Byron, por perjuicios causados a súbditos británicos en la Federación de Centro América. Se hallan cubiertos casi del todo los gastos de la campaña, y a los empleados civiles se les han suministrado tres mesadas íntegras, sin perjuicio de estarse reedificando la casa de las supremas autoridades.

Las convulsiones que afligieron al Estado en la mayor parte del año de 842, acarrearon también, tras el desorden, la plaga inmoral de los contrabandistas, que arruinando las rentas medran con el sudor del pueblo. El Gobierno dictó para reprimir este abuso las medidas convenientes; pero ceñidas a los principios e instituciones que nos rigen.

Por decreto Nº 5 de 26 de marzo se prohibió la circulación de la moneda acuñada con el tipo de una estrella, por haberse averiguado que hubo alteración en su ley, y se está amortizando por la Hacienda pública. El valor de las onzas de este mismo metal, de cualquiera tipo que sean, teniendo la ley y peso legítimo, se ha subido a 17 pesos por decreto dado también el 26 de marzo que lleva el Nº 6. Queda así uniformado el valor de estas onzes con el que tienen en las Repúblicas del Sur, cuyo comercio con este Estado es de alguna consideración.

Tanto para estimular a los deudores a la Hacienda pública a que efectúen sus pagos en los plazos asignados, cuanto porque ésta a sus acreedores les abona un premio, dispuso el Jefe Supremo provisorio, por el decreto Nº 7 de 1º de abril, que desde el vencimiento del plazo los deudores al Estado satisfagan un 3 % mensual, sin perjuicio de ser ejecutados.

Por las dificultades que el Gobierno ha pulsado para proveer de empleados idóneos a la aduana del norte establecida en Moín, cuyo clima mortífero arredra a las personas aptas que sin este inconveniente servirían con gusto en di-

cha oficina, y porque al comercio es en extremo gravosa la apertura de los bultos en aquel punto, teniendo después que pasarlos por un camino fragoso en que se averían y pierden los efectos, el Jefe Supremo provisorio dispuso trasladar la mencionada aduana a la ciudad de Cartago por decreto de 15 del ante próximo mayo, marcado con el Nº 13; en él se ocurre a todos los pormenores precisos para la seguridad de las mercaderías y de los derechos que por su introducción corresponden al Estado, a cuyo erario se ahorran también gastos considerables con este arreglo.

Siendo antieconómica e impolítica la reducción que se había hecho a un 10 % a los derechos de importación causados por frutos y efectos producidos en las repúblicas del Perú y de Chile, por orden de 19 del mes próximo anterior mandó el Jefe Supremo provisorio que dichos frutos y efectos satisfagan los mismos derechos señalados a las demás producciones extranjeras.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Siendo el error y la ignorancia las causas primordiales de las desgracias del género humano, es uno de los más estrechos deberes de un buen gobierno prestar su protección a los establecimientos de enseñanza, promover nuevos y facilitar la difusión de las luces por cuantos medios estén a su alcance; ilustrando a los hombres, suavizando sus costumbres, se les dirige sin obstáculo por el camino de la libertad. "Los pueblos ignorantes soportan el yugo más o menos tiempo mientras que nadie los agite; pero ningunos más inciertos, más desleales y temibles si hay quien les dé un impulso para rebelarse". Penetrado de estas verdades, el Jefe provisorio ha cuidado con esmero de la conservación de las escuelas de primeras letras y de las pocas clases de enseñanza existentes en el Estado, y ha emitido el decreto Nº 11 de 3 de mayo próximo anterior, erigiendo en Universidad la Casa de Enseñanza de esta capital, bajo los auspicios de Santo Tomás, y actualmente se están trabajando los estatutos sobre el plan de dar todo el vuelo posible a la aplicación y al talento, sometiéndolos a exámenes rigurosos sin respisencia a tiempo y fijando la duración de los cursos para aquellos que no posean tan apreciables cualidades.

Con la mira de esparcir en el pueblo los conocimientos útiles, se dispuso asimismo la publicación de un periódico con el título de *Mentor Costarricense*, del cual se han dado ya 19 números, sin que los editores tengan otro gravamen que el importe de papel, como se expresa en el decreto Nº 3 de 1º de noviembre.

El Gobierno provisorio recomienda de la manera más encarecida al Cuerpo Constituyente el ramo importantísimo de la instrucción pública, a fin de que le preste toda la atención que merece, y de que remueva con su sabiduría y prudencia todos los obstáculos que impiden generalizar la ilustración. No puedo menos, a este propósito, que exclamar con un hombre de Estado: "¡Luces, luces a los pueblos, vosotros legisladores que con ánimo sincero os proponéis su dicha, y que estas luces no sean falsas ni corrompan los corazones; luces no sólo confinadas en las aulas, sino esparcidas en las masas; luces no de abstracciones y quimeras de sofistas, sino de ciencias positivas de las que dan el pan y hacen ver el secreto

de la común riqueza fundada en el trabajo; luces que den a todos los medios de existencia sin necesidad de dañarse unos a otros; luces en fin por cuyo empleo se introduzcan y afirmen las costumbres que proceden de la común aplicación, del amor al trabajo y de la honrosa independencia!"

RELACIONES EXTERIORES.

En las que se han mantenido con los otros Estados de la República, el Gobierno de continuo ha procurado guardar la mejor armonía y estrechar lo posible los vínculos de amistad sincera, como corresponde entre pueblos hermanos, pertenecientes todos a la gran familia centroamericana, y sus esfuerzos en esta parte han tenido el éxito deseado, bien que respecto al de Nicaragua hayan ocurrido algunas dificultades.

El Gobierno de dicho Estado acreditó cerca del de éste, para que lo representase, al Sr. Lic. Toribio Tijerino: llegado a esta ciudad a principios de enero, el Gobierno, en vista de su diploma, accedió a reconocerlo con el carácter público de que vino investido y lo admitió en dicho concepto, haciéndole todas las demostraciones de atención y urbanidad que en tales casos son de estilo. Para que los convenios o transacciones que aquel ministro promoviese no padecieran dilación ninguna, comisionó el Gobierno al Sr. Juan Mora a efecto de que se entendiese con aquél, autorizándolo competentemente al intento, y comenzaron desde luego las conferencias. Interrumpiéronse éstas en breve, por haber manifestado el Sr. Lic. y ministro Tijerino, que sus instrucciones se reducían a reclamar el partido de Nicoya, que en tiempo de la dominación española era parte de la provincia de Nicaragua, e hizo en consecuencia la protesta adjunta sobre el particular, retirándose precipitadamente sin esperar contestación. Después fué dirigida ésta al Lic. y ministro Tijerino, y en seguida a su constituyente en los términos comedidos y decorosos con que se tratan negocios semejantes entre los gobiernos; y los sólidos fundamentos en que se apoyó la negativa a separarse el partido de Nicoya del Estado de Costa Rica, son de tal naturaleza, que es de creer que el buen juicio de los nicaragüenses sabrá hacer justicia y confesar que el Gobierno provisorio costarricense obró en la materia como debía, sin serle posible verificarlo de otra suerte. Le cabe la satisfacción al Ejecutivo de haber conducido tan espinoso negocio con el decoro, franqueza y dignidad convenientes; no obstante esto, ha tenido el sentimiento de ver en la cuenta dada por el Señor Lic. y ministro Tijerino del resultado de su encargo, que por desgracia los obsequios, agasajos y consideraciones que se le dispensaron, han sido interpretados por él siniestramente, efecto quizá de insidiosas sugestiones acogidas con ligereza. Al través de detalles inconducentes, impropios de la decencia y la mayor parte falsos, se echa de ver en la cuenta mencionada que el Lic. y ministro Tijerino sufrió, durante su permanencia en Costa Rica, crueles congojas y ansiedades por funestos fantasmas que su imaginación le formaba; debió esto, tal vez, a lo que está acostumbrado a ver en su Estado, cuyos usos son harto diferentes de los nuestros, y en tal hipótesis sus comportamientos son un tanto excusables. En cuanto al

partido de Nicoya, el Gobierno reclama toda la atención de la Asamblea a tan cardinal cuestión, a cuyo efecto dejo en su secretaría todas las piezas referentes a ella, entre las cuales se halla la nota que el 1º de abril dirigió el Gobierno del Salvador, manifestando que en la misma fecha proponía al Gobierno de Nicaragua se sometiese aquella diferencia a la vías establecidas en el pacto de Chinandega, para lo cual solicita la accesión de Costa Rica. No ha contestado sobre el particular el Gobierno, remitiendo la definición de este negocio a la Asamblea Constituyente, como queda dicho.

Los Gobiernos de los Estados de Honduras y el Salvador han invitado al de Costa Rica a que se adhiera al pacto celebrado en Chinandega en julio de 842, por comisionados que con el nombre de convencionales representaron los tres Estados de Nicaragua, Honduras y el Salvador; mas no ha creído conveniente aquel paso, por poderosas razones. Dicho pacto exige una autoridad representativa compuesta de tantos individuos como gobiernos están ligados con él; por mejor decir, una autoridad sometida a ellos en sus deliberaciones, una autoridad sin atribuciones libres, sin respetabilidad ni prestigio; por consiguiente insignificante respecto de las naciones con quienes debería relacionarse, y Costa Rica no debe con ligereza agregarse a un pacto que está muy lejos de restablecer a Centro América en el rango que le corresponde y desea como nación. Juzga el Gobierno que semejantes pactos son precarios e insubsistentes entre Estados que no quieren reconocer una autoridad a quien deban obedecer francamente, ni aun en aquellas atribuciones que ellos mismos le han delegado; una autoridad moderadora que pudiera transigir eficazmente las diferencias de los Estados entre sí, y por último una autoridad capaz de defender sus atribuciones y de hacerse respetar. Centro América se compone de la totalidad de sus habitantes; esta totalidad es el pueblo soberano y no las autoridades de los Estados. Al pueblo centroamericano corresponde pues restablecer el pacto de unión, reformando el que había, o dando una nueva ley constitucional, y esto sólo puede hacerse por medio de representantes popularmente electos, porque lo que a todos corresponde, por todos debe definirse.

El Gobierno provisorio no está por que se usurpe al pueblo costarricense este derecho, sin cuidarse de lo que los gobernantes de los otros Estados opinen y se determinen a hacer en sus jurisdicciones.

Con el Gobierno de Guatemala se han cultivado relaciones de íntima amistad. Desde el 12 de enero, el Gobierno provisorio, a consecuencia de excitación de aquél, comisionó a los señores Nazario Toledo y presbítero José Antonio Alvarado, para que con los comisionados que los otros Estados nombrasen procediesen a formar un arancel general de comercio, cuya falta está ocasionando perjuicios graves al erario, a la industria y comercio del país. Aun se ignora el estado en que se halle este arreglo.

El 1º de abril tuvo el placer el Ejecutivo de admitir con el carácter de comisionado del Gobierno de Guatemala al Sr. Lic. Manuel Aguilar, quien ha evacuado su misión con el tino y delicadeza que de sus cualidades eran de esperar: su objeto fué que Costa Rica se suscribiese al pacto que formaron en 7 de octubre

último, por medio de comisionados, los Estados de Nicaragua, Honduras, el Salvador y Guatemala, y el Gobierno provisorio accedió a ello con sujeción a lo que la Representación del Estado resuelva, por considerar aquel pacto como un preliminar útil, o como un escalón para llegar a otro pacto más solemne; es decir, al de los pueblos firmado por sus representantes. La Asamblea Constituyente se servirá tomar en consideración esta medida; pero lo que más importa, a juicio del Gobierno, es que Costa Rica aparezca a la vanguardia de los Estados de Centro América promoviendo su nacionalidad por medio de excitaciones armoniosas. Su Gobierno provisorio no ha podido deslumbrarse a punto de creer que los Estados que componían la Federación centroamericana, puedan tener ninguna representación, ni consideración en el extranjero cada uno de por sí. Somos muy pequeños, pobres y atrasados en punto a civilización para que merezcamos ser respetados de otras naciones, sino en virtud de una unión perfecta, de intituciones sabias y de un gobierno que induzca seguridad y confianza en su relaciones exteriores.

Los límites de esta memoria no me permiten darle la extensión que merece a la idea de restablecer la nacionalidad por medio de un pacto popular firme y estable. Todos los centroamericanos que amen con sinceridad a la patria y que deseen su bienestar y su gloria, prescindiendo de un localismo exclusivo y mezquino, ansiarán sin duda por que llegue el día en que se vea reunido el gran congreso de la nación para regenerarla y para que remedie los males que sufre por falta de concierto y unidad.

Abolida por el pacto guatemalteco de que se ha tratado la constitución de 1824, resta que las altas partes contratantes no se queden ahí, sino que se empeñen en mejorarla. De otra manera mejor habría sido no abolirla, porque vale más tener una ley fundamental defectuosa que carecer enteramente de ella. Bajo este concepto, el Gobierno provisorio considera comprometido el honor del Estado (si su alta Representación se sirve aprobar la adhesión a dicho pacto) a promover el grande objeto de reorganizar la República, mejorando las instituciones abolidas, las cuales tal vez fueran mal conocidas y peor observadas, y siendo esto lo más seguro, eran inadecuadas por lo mismo para regir nuestros pueblos. El Gobierno reputa insuficientes los dos pactos de que he hablado, para el restablecimiento de la nacionalidad centroamericana, y querría que este restablecimiento fuese la gran mira, el voto más ardiente y el empeño exclusivo de todos los ciudadanos en cuyo pecho late el grato y honroso sentimiento de amor a la patria. ¡Ojalá las masas populares fuesen susceptibles de él y desconfiasen de los que tienen miras estrechas, cuando se trata de la causa común: ¡tendría gloria la República y no se hubiera obrado la disociación!

El Gobierno mejicano, prevalido de esta lamentable disociación y de los poderosos medios que posee para oprimir a un vecino débil, ha quebrantado los convenios ajustados con el Gobierno nacional de Centro América; y de hecho, sin previa declaratoria de ninguna clase, cometió el acto agresivo y escandaloso de ocupar con fuerzas el distrito de Soconusco. No podía ser indiferente el Supremo Gobierno provisorio de Costa Rica a este ataque a la integridad de la

nación, y dispuso se hiciese al Presidente de la República mejicana la firme y comedida reclamación que corre impresa en el Nº 4º del *Mentor*. Ningún resultado se ha obtenido sin embargo, pues Soconusco continúa ocupado por tropas de Méjico y su Gobierno no se ha dignado contestar a éste, siendo de creer que tal muestra de desprecio ha sido extensiva a los demás Estados centroamericanos, lección acerba que nos da como un castigo por no haber sabido mantenernos unidos y en orden, y que demuestra de un modo doloroso, pero eficaz y fuerte, cuán necesario es estrechar los vínculos de nacionalidad para no ser en lo de adelante el escarnio de naciones ambiciosas.

Se ha reconocido por el Gobierno provisorio, en la parte que le compete, al Sr. Carlos Rudolfo Klee por cónsul cerca de nuestros Estados, de las Ciudades Anseáticas de Hamburgo y Bremen; y aunque aquel agente ha anunciado que por su instrucciones está autorizado para celebrar tratados con los Estados centroamericanos, de sus despachos no aparece, como debiera, autorización semejante.

El Gobierno de la Nueva Granada ha dirigido al que supone existir en Centro América una invitación (que el de Guatemala recibió y ha circulado a los Estados) para que concurra por medio de un representante a un congreso general que las Repúblicas suramericanas han convenido en reunir en la ciudad de Lima, con las grandes miras de evitar guerras ruinosas entre estas secciones hermanas; fijar las reglas del derecho internacional hispanoamericano, y estrechar una alianza sólida que defienda nuestra independencia. Sin gobierno nacional, como nos hallamos al presente, se pulsan dificultades casi insuperables para que los Estados, de común acuerdo, nombren el individuo que debía representar a Centro América en aquella asamblea general, y aun cuando este obstáculo se superase, es de temerse que se suscitarían nuevos, por la repugnancia que los de las otras repúblicas pudiesen tener en admitir un socio cuyo poderdante no inspira confianza, constando de cinco cabezas que no es fácil se mantengan en armonía y entre las cuales no faltan rivalidades y celos funestos. Todavía no se ha dado paso por los Estados para el nombramiento y dietas del representante de que se trata.

Hablando de la Hacienda pública hice mención en esta memoria del reclamo que vino a hacer hasta Punta Arenas, en el buque de guerra inglés *Campeón*, su comandante el Sr. R. Byron. Este reclamo y la manera amenazante con que se efectuó, son nuevos testimonios de lo urgente que es tener un gobierno nacional respetable, para que no seamos el juguete de cualquiera que se halle con fuerza para abusar. La cantidad que entonces pagó el Estado se ha exigido sin que el Gobierno haya visto ninguno de los documentos en que se fundan los reclamos de los súbditos británicos; sin que tales reclamos se hayan justificado del modo prevenido por las leyes y principios que se observan en este género de negocios; sin que la parte deudora interviniese en la liquidación, habiendo sido todo esto hecho por sólo el señor cónsul Chatfield, quien también ha distribuído por sí y ante sí la suma que cada Estado se ha visto obligado a satisfacer, por debilidad respecto del coloso inglés. Con igual falta de formalidades y comprobaciones, ha pagado a la misma nación este Estado más de cien mil pesos. Tales

abusos se cometen en vista de nuestra debilidad y precaria situación. Si estuvieran unidos los Estados centroamericanos, no se nos hubiera arrebatado la importante isla de Roatán, ni se nos hubiera exigido cantidades de un modo arbitrario y depresivo; sin que el sacrificio de haberlas entregado valga en nada para recobrar el perdido crédito. Estos hechos prueban más y más la necesidad de unión entre los Estados. No se da paso alguno en la administración pública, sin que se palpe tal necesidad. Es menester decirlo de una vez, si no se pretende que los Estados centroamericanos sean el dominio exclusivo, el patrimonio de determinadas personas, es indispensable, es de absoluta necesidad que el pueblo sea inmediatamente llamado a proveerse de un poder nacional que le garantice sus derechos, manteniendo la justicia, la paz y el orden en el interior, y que le haga respetable en el exterior.

Resta manifestar a la Asamblea que hace más de un año que el Estado carece de Corte de Justicia, de este poder que refrena la arbitrariedad de los jueces subalternos y corrige su negligencia; de este poder de quien pende el curso y fenecimiento de litigios en cuyo éxito está vinculado el bienestar y la suerte de familias enteras; de este poder, en una palabra, que es la salvaguardia más segura del honor, de los bienes y aún de la vida de los habitantes. Juzga el Gobierno, por tanto, que las primeras tareas de la Asamblea deben concretarse a proveer de Corte de Justicia al Estado, nombrando magistrados provisorios desde luego.

Queda expuesto lo que se ha hecho en la administración pública durante este penoso período; el Ejecutivo no se lisonjea de haber acertado en todas su determinaciones; empero sí tiene su conciencia tranquila, habiendo obrado siempre con las intenciones más rectas. El Estado se halla en sosiego y pacífico, aunque con la debilidad de un cuerpo que ha sufrido crueles heridas y que apenas va convaleciendo y reparando sus fuerzas. Mas tiene ya instalado su Poder Legislativo, cuyo soplo vivificante le regenerará; de él sacarán todos los miembros del cuerpo social lo que les es necesario para su conservación, para su unión y para su felicidad.

Señores Representantes: el pueblo costarricense ha puesto en vuestras manos su suerte; sois llamados a darle su ley fundamental e instituciones adecuadas y análogas a sus peculiares circunstancias y necesidades, que os son bastante conocidas; espera de vosotros que garantizaréis de un modo sólido, estable y positivo sus sagrados derechos; espera asimismo que curaréis desde luego sus males con acierto y prudencia, no dudando en manera alguna que corresponderéis cumplidamente a tan alta confianza. Delicada es vuestra noble misión; pero gloriosa. Yo os felicito por haberos cabido poner mano en tan bella obra! Si lográis ¡oh dignos Representantes! el éxito deseado en ella, como se presagia atendida vuestra sabiduría y patriotismo, obtendréis la gratitud de vuestros conciudadanos y la posteridad colocará vuestros nombres al lado de los bienhechores del género humano.

San José, junio 2 de 1843.

José Ma. Castro